

INFORME SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el memorial que antecede obrante del plenario, donde la Doctora MARTHA CECILIA IDARRAGA CASTILLO solicita se le reconozca personería para actuar en representación del demandado RAFAEL EDUARDO TIGREROS PALACIO y se le corre traslado de la demanda en escrito allegado el 13 de octubre de 2020.


LEYDY YOHANA RESTREPO MAYORGA
Secretaria

RAMA JURISDICCIONAL



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Sucesión Intestada

Demandante: GLORIA AMPARO CRUZ VICTORIA

Causante: JOSE HUMBERTO TIGREROS CRUZ

Demandado: RAFAEL EDUARDO TIGREROS Y DEMAS PERSONAS

QUE SE CREAN CON DERECHOS

Radicación Nro. 7624840890022020-00310-00

Interlocutorio Nro. 462

Visto y evidenciado el informe de secretaria que antecede, y de conformidad con lo establecido por el Artículo 76 del C.G.P, el Juzgado,

RESUELVE:

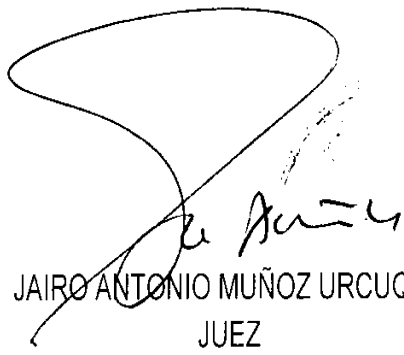
PRIMERO: RECONOCER personería jurídica a la Abogada MARTHA CECILIA IDARRAGA CASTILLO identificada con la cédula de ciudadanía 31.939.330 y portadora de la tarjeta profesional Nro. 105755 del C.S.J., para actuar en representación de los intereses del demandado RAFAEL EDUARDO TIGREROS PALACIO.

TERCERO: TENER POR NOTIFICADO por conducta concluyente al demandado RAFAEL EDUARDO TIGREROS PALACIO conforme lo expuesto en los artículos 301 y 291 del C.G.P.¹

NOTIFÍQUESE:

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

¹ La presente notificación se efectúa de igual forma que la notificación personal y a partir de la notificación en estado del presente auto empiezan a correr los diez días hábiles para que el apoderado judicial de la parte demandada se acerque al despacho a tomar el traslado y emita la contestación a que haya lugar.



JAIRO ANTONIO MUÑOZ URCUQUI
JUEZ

JUZGADO 2° PROMISCO
MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE

En Estado No. 37 de hoy
se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha:15/10/2020

LEYDY YOHANA RESTREPO
MAYORGA.
Secretaria